

PRECIO DE SUSCRIPCION PARTICULARES

Dentro y fuera de la Capital
PESETAS

Por un mes.....11'00
Por tres meses.....33'00
Por seis meses.....66'00
Por un año.....132'00

Número suelto: 1 peseta
Hasta tres meses 2 y fechas anteriores 3 pesetas

BOLETIN OFICIAL



de la provincia de Logroño

FRANQUEO CONCERTADO

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Advertencia: No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno Civil de la Provincia.

PRECIO DE INSERCIÓN

Los Edictos y Aducciones de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de 800 pesetas por LINEA y los que sean de previo pago, se tasarán a razón de CINCUENTA ctms. por PALABRA, del edicto.

Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

Los interesados en el orden

Se suscribe en la Intervención de la Excelentísima Diputación Provincial. El cobro de la suscripción es adelantado; por tanto sólo se atenderán las suscripciones que vayan acompañadas de su importe debiendo hacerlo los de fuera de la capital por medio de libranza del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias, y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación si en ellas no es dispuesta otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado»

Jefatura Provincial de Sanidad

350

Una vez más y ante los casos impresionantes de enfermos de Triquina en la especie humana que se han presentado en Viguera que pudieran producir días de verdadero luto, de acuerdo con la Inspección Provincial de Sanidad Veterinaria, se recuerda la obligación que existe de que todos los cerdos que se sacrifiquen para el consumo, así como jabalíes, aún las crías, cuyas carnes se pretenda aprovechar, han de ser sometidas a la inspección microscópica por parte del Veterinario, quien inexorablemente exigirá la provisión del certificado y placas sanitarias correspondientes.

Habiendo sido la carne de un jabalí la causa de esa infestación y ante los casos de triquina diagnosticados en Logroño y San Román de Cameros; hace que esa obligación de inspección sea una verdadera necesidad, en evitación de contratiempos lamentables.

Las Autoridades velarán porque no circulen ni se aprovechen carnes ni embutidos que no fuesen provistos del certificado y placas sanitarias correspondientes, así como el público en general exigirá esos documentos, cerciorándose que aún las carnes de presentes tanto de cerdo como de jabalí, proceden de animales cuyas carnes hubieran sido dadas como aptas para el consumo por el Inspector Veterinario.

Logroño, 29 de febrero de 1952.

El Jefe Provincial de Sanidad,

360

Diputación Provincial

La Diputación Provincial de Logroño, en sesión celebrada el día 28 de febrero del corriente año, acordó declarar vacantes tres plazas de Enfermero del Manicomio Provincial, con el sueldo anual de 7.590 pesetas, y su provisión mediante concurso oposición.

El Tribunal calificador, quedará constituido en la forma siguiente:

Presidente: El de la Diputación o Diputado en quien delegue.

Vocales: El Diputado Visitador del Asilo Provincial. El Médico Director del Manicomio Provincial. Un representante

de la Administración Local y el Secretario de la Diputación, que actuará de Secretario.

Para tomar parte en el concurso oposición, se solicitará del Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y deberán acreditar, ser español, mayor de 22 años de edad, sin exceder de 40, tener talla superior a 1,63, carecer de antecedentes penales y acreditar buena conducta político social.

Los aspirantes deberán someterse a reconocimiento Médico a fin de obtener y presentar el certificado facultativo que acredite no estar comprendido en el cuadro de exenciones aprobado por la Excm. Diputación el 25 de octubre de 1945.

Este reconocimiento será practicado por el Sr. Director del Manicomio, auxiliado en su misión por un miembro del Cuerpo Médico de la Beneficencia Provincial.

Los aspirantes admitidos a prueba de oposición, realizarán un ejercicio de lectura, escritura al dictado y práctica de las cuatro reglas de aritmética. Este ejercicio será eliminatorio.

Aprobado el ejercicio anterior los aspirantes ejercerán con carácter interino la plaza de Enfermero, por un tiempo de dos años, durante el cual se someterán a las enseñanzas y prácticas especiales en el Manicomio Provincial.

Al terminar este período de enseñanza práctica habrán de someterse a un examen de carácter técnico, aprobado el cual, obtendrán en propiedad la plaza que venían desempeñando.

Vendrán obligados en el ejercicio de su cargo al cuidado y observación directa de los hospitalizados y a la práctica de la terapia activa en los enfermos así como el cumplimiento de cuantas disposiciones y funciones les dicte y encomiende el Médico Director del Manicomio.

Los que no sean aprobados en el ejercicio técnico no tendrán derecho a continuar ocupando la plaza ni con carácter de interinidad.

Los ejercicios de oposición se verificarán en el Palacio provincial, dentro del plazo de quince días siguientes al en que transcurran los treinta días, contados desde la inserción en el «Boletín Oficial del Estado».

En los ejercicios podrá ceder cada una de los miembros del Tribunal, a los opositores, de 0 a 5 puntos y el resultado total que cada uno obtenga, será el re-

sultado de dividir la suma de todos los que los vocales le hayan adjudicado, entre el número de éstos que hayan actuado. El opositor que no reúna por lo menos la mitad más uno del máximo de puntuación, quedará eliminado.

No podrán ser aprobados opositores o concursantes en mayor número que el de las plazas que han de ser provistas.

Quedarán dispensados del requisito de la edad, todos los concursantes que presten servicios a esta Diputación en su cargo con carácter interino.

Logroño, 1 de marzo de 1952.

El Presidente, 370

Jefatura de Obras Públicas

ANUNCIO

1160

SOLICITUDES de Servicios de Transportes Mecánicos por Carretera.

INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un servicio de transporte de Mercancías por carretera entre Pamplona y Logroño por Los Arcos por D. Evaristo Lodosa en nombre y representación de el mismo y, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 11 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por carretera de 9 de diciembre de 1949 (publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que, terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y particulares interesados, previo examen del Proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina presentar en esta Jefatura cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación, a los fines de dicho Reglamento.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo o entiendan que se trata de una

prolongación o hijuela del que tengan establecido harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercerlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial, Ayuntamiento de Logroño y Sindicato Provincial de Transportes.

Logroño 24 de septiembre de 1951.

El Ingeniero Jefe,
José R. Carracido

349

Administración de Justicia

EDICTO

306

Por virtud del presente, se cita, llama y emplaza a Bruno Girolami y Cesare Pieroni, cuyo actual paradero y domicilio se ignora, a fin de en término de diez días contados a partir de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia comparezcan ante este Juzgado a fin de ser oídos en el sumario núm. 354 de 1951 que por apropiación indebida de 4.200 ptas. a José Marra Carenuto, con la prevención de que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Así lo tiene acordado el Sr. D. Julio Ortega San Román Magistrado Juez de Instrucción de la ciudad y Partido de Logroño, en providencia de fecha de hoy dictada en el sumario antes indicado.

Dado en Logroño a veinte de febrero de mil novecientos cincuenta y dos.

El Secretario, 310

EDICTO

362

En méritos de autos de juicio declarativo de menor cuantía seguido en este Juzgado y promovido por D. Gumersindo Córdón Bea contra Doña Julia Moreno y otros, se sacan a pública subasta por término de veinte días, los siguientes bienes inmuebles:

Casa Habitación en Alfaro y su calle de D. Lope de Haro, señalada con el número cuatro, con corral, de sesenta y un metros cuadrados de superficie;

linda, por izquierda entrando y derecha, con Manuel y José María Díaz Aldagalán; y por la espalda, Antonia Falcón; en la actualidad, linda por la Derecha entrando, con Julio Vidaurreta; izquierda, Julián Díaz Aldagalán y, Espalda, Vidal Gurría. Valuada dicha finca en la cantidad de veintiseis mil ochocientas pesetas, por cuya cantidad se pone en venta el mentado inmueble, señalándose para la subasta el día veinticinco del corriente mes a las doce horas de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado; advirtiéndose que no se admitirá postura alguna que no cubra los dos tercios de la tasación y que para tomar parte en la subasta, los licitadores, consignarán previamente en la mesa de este Juzgado o en la Sucursal de la Caja de Depósitos, el diez por ciento efectivo del valor del inmueble subastado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Asimismo se hace saber que los títulos de propiedad de los bienes estarán expuestos de manifiesto en esta Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores, deberán conformarse con ellos sin derecho a exigir ningunos otros.

Dado en Alfaro a primero de Marzo de mil novecientos cincuenta y dos.

El Secretario,

374

313

Don José María Bernal Jimeno, Juez Municipal de esta Ciudad de Logroño.

HAGO SABER: Que en el proceso de cognición sobre reconocimiento de su derecho a ocupar el piso 4.º de la casa n.º 13 del Muro de Cervantes, instado por D.ª Pilar Fernández Santos contra D.ª Felicidad González Solares y D. Juan López Terroba señalado con el n.º 260 del registro de año 1951, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

SENTENCIA. — En la Ciudad de Logroño a veintiuno de enero de mil novecientos cincuenta y dos.

Vistos por el Sr. D. José María Bernal Jimeno, Juez Municipal de la misma los presentes autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado entre partes, de una y como demandante D.ª Pilar Fernández Santos, mayor de edad, casada, asistida de su esposo D. Pelayo Muro Santos, y de otra, y como demandados D.ª Felicidad González Solares, mayor de edad, soltera, Maestra Nacional y vecina de Logroño, y D. Juan López Terroba, mayor de edad, casado, y de la misma vecindad; sobre reconocimiento de un derecho.

FALLO. — Que desestimando la demanda promovida por D.ª Pilar Fernández Santos contra D.ª Felicidad González Solares y D. Juan López Terroba, debo de absolver y absuelvo a los demandados de la misma con imposición de costas a la parte demandante. — Así por esta mi sentencia lo pronuncio mando y firmo. — José María Bernal. — Rubricado.

Fué publicada el mismo día. Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en forma al demandado D. Juan López

Terroba declarado rebelde expido el presente edicto en Logroño a veintidos de enero de mil novecientos cincuenta y dos.

El Secretario,

318

Regimiento de Infantería Bailén N.º 60

ANUNCIO

351

Autorizada por la Superioridad la Venta en pública subasta de un caballo y dos mulas de desecho, por el presente se hace saber: Que dicha subasta se realizará en el Cuartel del Reg.º Inf.ª Bailén N.º 60 de ésta Plaza el día 15 del corriente mes a las 11 horas de su mañana, por pujas a la llana cuyas características se encuentran en la Mayoría de este Cuerpo, el presente anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

Logroño 1.º de Marzo de 1952. El Teniente Coronel Mayor.

363

Delegación de Hacienda

Clases Pasivas

INDICES NUMS. 6 al 11

325

Ordenes de pago de pensión recibidas de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas:

Número de orden, 2, Encarnación García Viguera, M. Militar.

3, Pilar Torrecilla Castro, id.

4, Eloísa Moreno Gobeia, id.

2, Felisa Redondo López, M. Civil.

3, Carmen López del Campo, id.

7, Antero Cerezo Martínez, Retirados-Cruces.

8, Antonio San Celestino Rodríguez, id.

9, Mariano Maestro Nogales, id.

1, María Señorans Bueno, Jubilados.

Logroño 27 de febrero de 1952.

El Delegado de Hacienda,

328

Anuncios Oficiales

EDICTO

379

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Alfaro, provincia de Logroño:

Hace saber: Que ignorándose el actual paradero de los mozos del reemplazo de mil novecientos cincuenta y dos que a continuación se detallan, naturales de esta localidad, y comprendidos en dicho Ayuntamiento como nacidos en el año mil novecientos treinta y uno, con arreglo al caso 5.º del artículo 66 del vigente Reglamento para Reclutamiento y Reemplazo del

Ejército, se les cita por el presente para que hagan su presentación antes del día 25 del actual, previniéndoles que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Giménez Giménez, José, hijo de Ramón y Mercedes, nacido en esta localidad en 23 de mayo de 1931.

Calonje Martínez, José, hijo de Santos y Emilianita, nacido en 14 de marzo de 1931.

Alfaro, febrero de 1952.

El Alcalde,

386

EDICTO

312

En cumplimiento y a los efectos de lo ordenado en el artículo 773, apartado 2.º de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, Expediente de la Cuenta General del Presupuesto y de la Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1951 con todos los justificantes y dictamen de la Comisión de Hacienda, así como la Liquidación del Presupuesto correspondiente al mismo ejercicio, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Ventrosa 23 de febrero de 1952.

El Alcalde,

317

EDICTO

315

Por este Ayuntamiento y a instancias del mozo Romualdo Martínez Rodríguez, del reemplazo de 1948, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su padre Isaías Martínez Abeyjón y a los efectos dispuestos en los Arts. 242 y 259 del Reglamento de Reclutamiento se publica el presente edicto para cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Isaías Martínez Abeyjón se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Isaías Martínez Abeyjón para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, o si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hijo Romualdo Martínez Rodríguez.

El repetido Isaías Martínez Abeyjón es natural de Alcanadre hijo de Cruz Martínez Romeo y de Valentina Abeyjón Maestre y cuenta 55 años de edad.

Alcanadre, 21 de febrero de 1952.

El Alcalde,

319

EDICTO

316

Por este Ayuntamiento y a instancias del mozo Agustín Mateo Júde del reemplazo de 1950, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su padre Santos Mateo Rueda y a los efectos dispuestos

por los artículos 242 y 259 del Reglamento de Reclutamiento se publica el presente edicto para cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Santos Mateo Rueda se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Santos Mateo Rueda para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, o si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hijo Agustín Mateo Júdez.

El repetido Santos Mateo Rueda es natural de Alcanadre hijo de Juan Mateo Martínez y de Victorina Rueda Resa y cuenta 49 años de edad.

Alcanadre, 21 de febrero de 1952.

El Alcalde,

320

EDICTO

321

El Sr. Alcalde de este Pueblo. Hace saber: Que durante el plazo de 15 días hábiles, quedan expuestos en Secretaría, para su examen y reclamaciones que se ojan justas, los documentos siguientes: Liquidación del Presupuesto del año 1951.

Rectificación del Padrón de Habitantes en 31 de diciembre de 1951.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bergasillas, 24 de febrero de 1952.

El Alcalde,

324

SUBASTAS DE PASTOS

369

Al día siguiente hábil de transcurridos los veinte también hábiles a contar del siguiente al de publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se procederá a la subasta de pastos en esta Alcaldía de los borreguiles que a continuación se expresan:

El Aigal con 3.500 Hectáreas para 750 lanares tasado en 12.000 pts. a las diez horas.

El Tajedo con 200 hectáreas para 450 lanares tasado en 6.400 pts. a las diez y media.

Asta Redonda con 300 hectáreas para 700 lanares tasado en 11.200 pts. a las once horas.

Sancho Viejo con 300 hectáreas para 600 lanares tasado en 9.600 pts. a las once y media.

El Pizarro con 300 hectáreas para 600 lanares tasado en 9.600 pts. a las doce horas.

El Tornillo con 300 hectáreas para 600 lanares tasado en 9.600 pts. a las doce y media.

La Cepedilla con 250 hectáreas para 400 lanares tasado en 6.400 pts. a las trece horas.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las disposiciones vigentes en la materia y pliegos facultativos y económico-administrativos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lumbreras 25 de febrero de 1952.

El Alcalde,

380